DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15292
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER16179 – EVENTO SIRE 5371876

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR				**SOLICITANTE:** Luis Eduardo Sánchez – Comunidad
CAT	18	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	27 de enero de 2021	**HORA:**	12:30 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1 Carrera 93 A No. 73 A - 49 P2 Carrera 93 A No. 73 A - 51 P3 Carrera 93 A No. 73 A - 57 P4 Carrera 94 No. 73 B - 32 P5 Carrera 94 No. 73 B - 40 P6 Carrera 94 No. 73 B – 46 P7 Carrera 94 No. 74 - 02	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1:96376.4 Y1:111736.9 X2:96345.8 Y2:111758.9 X3:96362.5 Y3:111782.4 X4:96377.9 Y4:111771.3 X5:96373.8 Y5:111765.2 X6:96388.8 Y6:111754.7			
SECTOR CATASTRAL:	Florencia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			60 m²			
UPZ:	30 – Boyacá Real	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			41			
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	41	**MENORES**		1
CHIP:	P1 AAA0065ABSK P2 AAA0273ZNNN P3 AAA0266HHBR P4 AAA0065AAMR P5 AAA0065AANX P6 AAA0065AAOM P7 AAA0253WPHK	**PREDIOS EVALUADOS**			7			
AREA INSPECCIONADA	940 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39403			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en la zona se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción – Obra Aledaña.

6. ANTECEDENTES:

Producto de la consulta realizada en las bases de datos y sistemas de información geográfica disponibles, se encontró que los predios de la Carrera 93 A No. 73 A – 49, Carrera 93 A No. 73 A – 51, Carrera 93 A No. 73 A – 57, Carrera 94 No. 73 B – 32, Carrera 94 No. 73 B – 40, Carrera 94 No. 73 B – 46 y Carrera 94 No. 74 - 02, se localizan en el Sector Catastral Florencia de la Localidad Engativá. De acuerdo con los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector inspeccionado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en el año 2018 emitió el diagnóstico técnico DI-11612, en atención a los radicados 2018ER5236, 2018ER7297, 2018ER7375 y 2018ER8645 y al evento SIRE 4953318, en el cual se manifestó la verificación de 138 edificaciones localizadas en el polígono de verificación ubicado entre la Calle 72 A y la Calle 76 C y entre la Carrera 93 y la Avenida Carrera 96, encontrando en algunas edificaciones afectaciones estructurales entre leves y moderadas y fuertes en tres casos; afectaciones que al parecer se relacionan con la actividad de la construcción de múltiples proyectos de vivienda de 5 a 7 niveles en dicho polígono.

De acuerdo con los daños identificados en las viviendas de la Carrera 93 A No. 73 A – 22 y la Carrera 93 A No. 73 A – 30, mediante el DI-11612 se concluyó que la estabilidad estructural de dichas viviendas se encontraba comprometida ante cargas habituales de servicio, por lo que se recomendó la evacuación de las mismas; adicionalmente, se recomendó la restricción de uso de la habitación del costado oriental de la vivienda de la Calle 73 B No. 95 – 26, por los daños observados en dicho espacio.

Para los predios inspeccionados en el presente informe técnico, el DI-11612 determinó en su momento:

Tabla 1. Nivel de daño identificado en predios según DI-11612

PREDIO	DIRECCIÓN	TIPO EDIFICACIÓN	NIVEL DE DAÑOS
P1	Carrera 93 A No. 73 A - 49	Casa de un nivel	Leve
P2	Carrera 93 A No. 73 A – 51	Casa de un nivel	No fue posible ingreso, sin daños en fachada
P3	Carrera 93 A No. 73 A – 57	Edificio seis niveles	No fue posible ingreso, edificio nuevo, sin daños en fachada
P4	Carrera 94 No. 73 B – 32	Casa de un nivel	No fue posible ingreso, sin daños en fachada
P5	Carrera 94 No. 73 B – 40	Casa de un nivel	No fue posible ingreso, sin daños en fachada
P6	Carrera 94 No. 73 B – 46	Casa de un nivel	No fue posible ingreso, sin daños en fachada
P7	Carrera 94 No. 74 – 02	Edificio cuatro niveles	Leve

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Finalmente, mediante el mencionado diagnóstico técnico se recomendó a la Alcaldía Local Engativá, adelantar las gestiones necesarias desde su competencia a fin de desarrollar el correspondiente control urbanístico en el sector inspeccionado, dada la presencia de múltiples y nuevas construcciones.

7. LOCALIZACIÓN

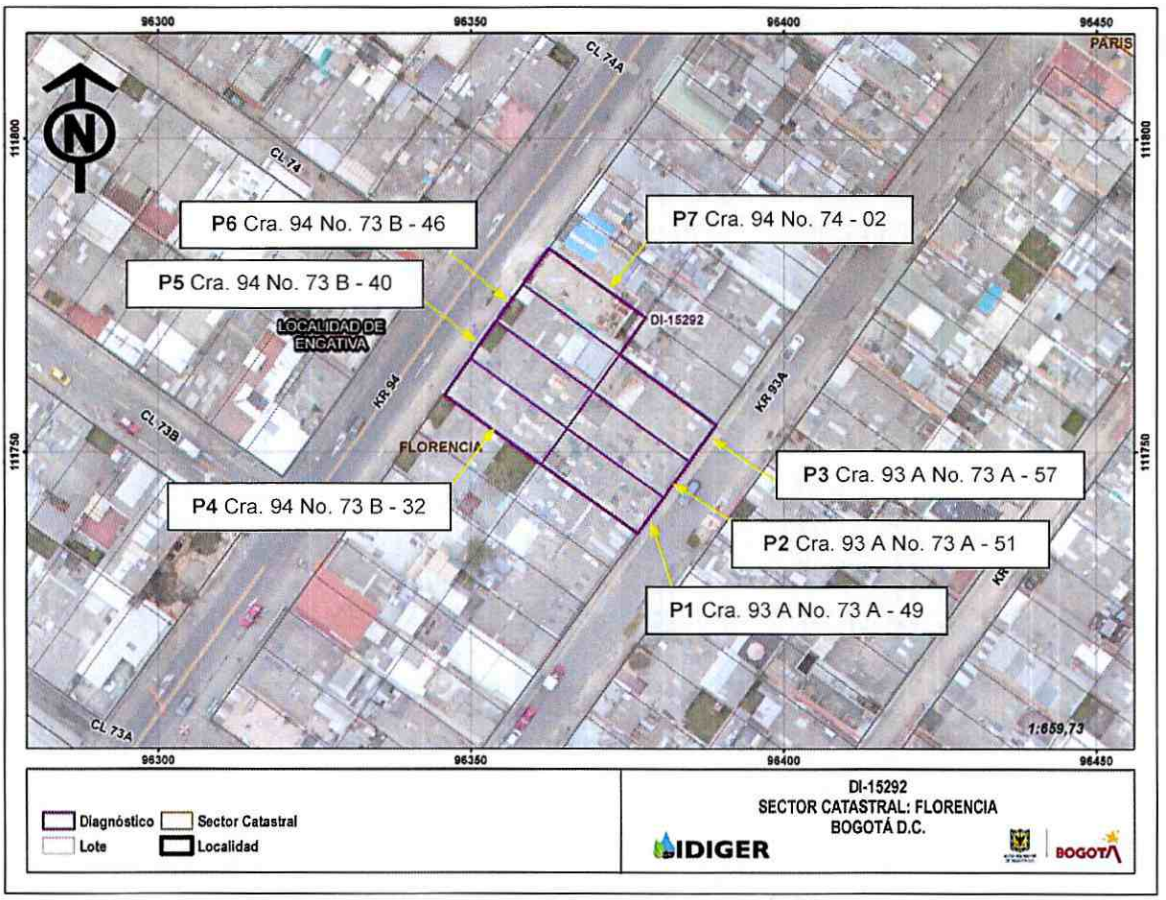

Figura 1. Localización del sector donde se ubican los predios referenciados en la tabla No. 1 en el Sector Catastral Florencia de la Localidad Engativá.

Tabla 2. Predios inspeccionados

PREDIO	DIRECCIÓN
P1	Carrera 93 A No. 73 A - 49
P2	Carrera 93 A No. 73 A – 51
P3	Carrera 93 A No. 73 A – 57
P4	Carrera 94 No. 73 B – 32
P5	Carrera 94 No. 73 B – 40
P6	Carrera 94 No. 73 B – 46
P7	Carrera 94 No. 74 - 02

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita el 27 de enero de 2021, a los predios referenciados en la tabla 2, en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas (ver fotografías 1 y 2).

En el predio P2, se identificó un proyecto de construcción de 6 niveles, de uso habitacional y comercial recientemente construido. Dado los antecedentes que presenta el sector de acuerdo con el diagnóstico técnico DI-11612, se realizó verificación en los predios colindantes ubicados en los predios P1, P3, P4, P5, P6 y P7, para conocer el estado físico que presentan en la actualidad.

Tabla No. 3. Inmuebles inspeccionados y ubicados en los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6 y P7.

Fotografias	Descripción
	P2. Carrera 93 A No. 73 A – 51 En el mencionado predio se desarrolló un proyecto de 6 niveles con un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado, con placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado y muros de cerramiento en mampostería. Sobre los elementos de fachada visibles desde el exterior no se identificaron daños. No es posible verificar las condiciones físicas internas de la edificación ya que no se permitió el ingreso. De acuerdo con el DI – 11612, para el año 2018, en este predio se ubicaba una vivienda de un nivel. Al costado sur el predio P2 colinda con el predio P1 Carrera 93 A No. 73 A - 49, al costado norte con el predio P3 Carrera 93 A No. 73 A - 57 y al costado occidental con los predios P4 Carrera 94 No. 73 B – 32, P5 Carrera 94 No. 73 B – 40, P6 Carrera 94 No. 73 B – 46 y P7 Carrera 94 No. 74 – 02.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Fotografias	Descripción
       	P1 Carrera 93 A No. 73 A - 49. Edificación un nivel de uso habitacional con una edad de construcción cercana a los 30 años, bajo un sistema estructural de mampostería de carga sin confinar con cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera. En algunos muros de cerramiento y divisorios se identificaron fisuras de tendencia vertical y escalonadas con aberturas de 1 mm a 3 mm en longitudes entre 0.5 m y 2.0 m aproximadamente, además se observó un leve hundimiento de pisos en el costado norte del inmueble colindante con el proyecto de construcción del predio P2; leve deformación y fisuras en la viga canal de concreto reforzado de la zona de fachada, deterioro de acabados y puertas y ventanas desajustadas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Fotografias	Descripción
	P3. Carrera 93 A No. 73 A – 57. Edificación de seis niveles de uso habitacional construida en los últimos años niveles con un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado, con placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado y muros de cerramiento en mampostería. Sobre los elementos de fachada visibles desde el exterior no se identificaron daños. No es posible verificar las condiciones físicas internas de la edificación ya que no se permitió el ingreso.

Fotografias	Descripción
  	P4. Carrera 94 No. 73 B - 32. Edificación un nivel de uso habitacional y comercial con una edad de construcción cercana a los 30 años, bajo un sistema estructural de mampostería de carga sin confinar con cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera. En algunos muros de cerramiento y divisorios se identificaron fisuras de tendencia vertical y escalonadas con aberturas de 1.5 mm en longitudes entre 0.5 m y 1.5 m aproximadamente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Fotografias	Descripción
  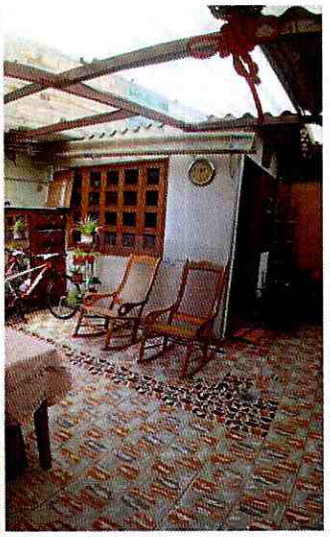 	P5. Carrera 94 No. 73 B - 40. Edificación un nivel de uso habitacional con una edad de construcción cercana a los 30 años, bajo un sistema estructural de mampostería de carga sin confinar con cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera, con ampliaciones en planta hacia la zona posterior del predio. Sobre los muros de cerramiento que conforman una habitación en la zona posterior de la vivienda se identificaron múltiples fracturas con aberturas cercanas a los 8 mm; habitación que es colindante con los predios P2 y P3, donde se ubican edificaciones de seis niveles.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



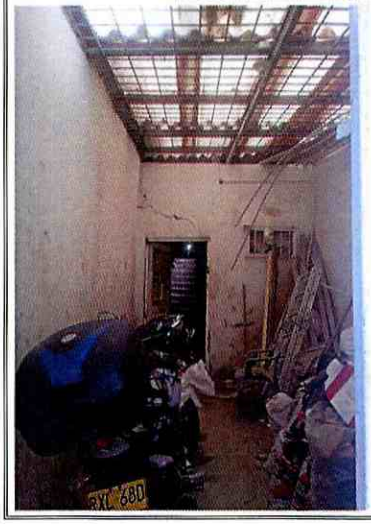

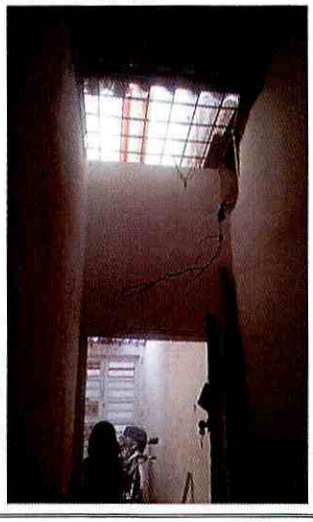

P6. Carrera 94 No. 73 B - 46. Edificación un nivel hacia la zona frontal y de dos niveles hacia la zona posterior de uso comercial con una edad de construcción cercana a los 30 años, bajo un sistema estructural de mampostería de carga sin confinar hacia la zona frontal y confinado hacia la zona posterior, con cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera. Sobre los muros de cerramiento y divisorios del costado norte y oriental se identificaron fisuras y fracturas que se encuentran en proceso de reparación de acuerdo con lo observado en la inspección técnica.

La zona afectada es colindante por el oriente con los predios P2 y P3, donde se ubican edificaciones de seis niveles y por el norte con el P7, donde se emplazan una edificación de 4 niveles, las cuales al parecer se construyeron en los últimos años.

Fotografias	Descripción
	P7. Carrera 94 No. 74 - 02. Edificación de cuatro niveles de uso habitacional y comercial, construida al parecer en los últimos años, bajo un sistema estructural de mampostería confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas metálicas. Sobre los elementos de fachada visibles desde el exterior no se identificaron daños. No es posible verificar las condiciones físicas internas de la edificación ya que no se permitió el ingreso.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

De acuerdo con las verificaciones realizadas en los inmuebles ubicados en los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6 y P7, al parecer los daños identificados mediante el diagnóstico técnico DI-11612, para el predio P1 se siguen manifestando e incrementando. En cuanto a los inmuebles ubicados en los predios P4, P5 y P6 no es posible precisar si las afectaciones observadas ya se habían manifestado cuando se adelantó la inspección técnica relacionada con el DI-11612, ya que en su momento no fue posible el ingreso a estos predios. Para el predio P3, las condiciones de los elementos de fachada permanecen en buen estado. Para el predio P7, no es posible determinar si los daños leves manifestados en el DI-11612 permanecen en semejantes condiciones o si se han incrementado, ya que no fue posible el ingreso. Finalmente en cuanto al predio P2 se constata que actualmente corresponde a una edificación de seis niveles recientemente construida sin daños en elementos de fachada, a diferencia de lo manifestado por el DI-11612 en donde se identificó una vivienda de un nivel sin daños en elementos de fachada.

9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que las afectaciones observadas en los predios P1, P4, P5 y P6, con eventuales asentamientos de terreno asociados con la actividad de la construcción en los predios P2, P3 y P7, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. DAÑOS:

Tabla 4. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe.

DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1: Carrera 93 A No. 73 A – 49	Mampostería de carga sin confinar	Vivienda	1	Moderados
P2: Carrera 93 A No. 73 A – 51	Pórticos de concreto reforzado	Vivienda	6	Sin daños en elementos de fachada
P3: Carrera 93 A No. 73 A – 57	Pórticos de concreto reforzado	Vivienda	6	Sin daños en elementos de fachada
P4: Carrera 94 No. 73 B – 32	Mampostería de carga sin confinar	Vivienda – comercial	1	Leves
P5: Carrera 94 No. 73 B – 40	Mampostería de carga sin confinar	Vivienda	1	Fuertes
P6: Carrera 94 No. 73 B – 46	Mampostería de carga sin confinar en la zona frontal Mampostería confinada en la zona posterior	Comercial	2	Moderados
P7: Carrera 94 No. 74 – 02	Mampostería confinada	Vivienda - comercial	4	Sin daños en elementos de fachada

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Para los inmuebles ubicados en los predios P1, P4 y P6, es posible que los daños observados se incrementen progresivamente, deteriorando en mayor medida las condiciones físicas que presentan en la actualidad.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Para el inmueble ubicado en el predio P5, es posible que los daños observados en los muros de la habitación ubicada en la zona posterior favorezcan la ocurrencia de desprendimientos de mampuestos y/o colapsos parciales de los mencionados muros.

Si bien no se identificaron daños en los elementos de fachada en los inmuebles ubicados en los predios P3, P4 y P7, es posible que con el paso del tiempo y ante la ocurrencia de asentamientos propios de las edificaciones se manifiesten daños en algunos de los elementos pertenecientes a dichas edificaciones.

12. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de los inmuebles ubicados en los predios P1, P4, P5 y P6, en el Sector Catastral Florencia de la Localidad Barrios Unidos.

Inspección visual y evaluación cualitativa de los elementos de fachada visibles desde el exterior de las edificaciones ubicadas en los predios P2, P3 y P7, en el Sector Catastral Florencia de la Localidad Engativá, donde se ubican inmuebles construidos en los últimos años.

Recomendación de restricción de uso en el predio P5 en el Sector Catastral Florencia de la Localidad Engativá. (Ver tabla 2).

Tabla 5. Relación de formatos de restricción emitidos en atención al radicado y evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	ZONA RESTRINGIDA
6264	27/01/2021	Carlos Helí Romero Quevedo	P5: Carrera 94 No. 73 B - 40	Habitación posterior de la vivienda.

13. CONCLUSIONES.

Si bien la estabilidad global del predio P5 de la Carrera 94 No. 73 B – 40, no se encuentra comprometida, La estabilidad y funcionalidad de la habitación posterior de la vivienda del predio en mención se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños identificados. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas, como por ejemplo sismos, vibraciones, entre otras, los daños observados se incrementen y/o se manifiesten daños en otros elementos de la vivienda, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio P1: Carrera 93 A No. 73 A - 49, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños identificados en los elementos que la conforman. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas, como por ejemplo sismos, vibraciones, entre otras, los daños observados se incrementen y/o manifiesten en otros elementos de la vivienda, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad del inmueble de uso habitacional y comercial ubicado en el predio P4: Carrera 94 No. 73 B - 32, no se encuentras comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños leves observados. Es probable que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos, vibraciones, entre otras, se manifiesten daños adicionales a los observados, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

La estabilidad y funcionalidad del inmueble de uso comercial ubicado en el predio P6: Carrera 94 No. 73 B - 46, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños identificados que en la actualidad están siendo objeto de reparación. Es probable que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos, vibraciones, entre otras, se manifiesten daños adicionales en el inmueble, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

La estabilidad y funcionalidad de los elementos de fachada de los inmuebles ubicados en los predios P2, P3 y P7, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por presencia de daños, ya que no se identificaron. No es posible concluir acerca de la estabilidad de las edificaciones de los predios mencionados ya que no fue posible verificar las condiciones físicas internas. Es probable que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos, vibraciones, entre otras, se manifiesten daños en dichos inmuebles, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

14. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio P5: Carrera 94 No. 73 B – 40, adelantar las medidas necesarias encaminadas a garantizar la recomendación de restricción de uso de la habitación localizada en la zona posterior de la vivienda, hasta que se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de la habitación mencionada.

Al responsable y/o responsables de las edificaciones construidas en los predios P2: Carrera 93 A No. 73 A – 51, P3: Carrera 93 A No. 73 A – 57 y P7: Carrera 94 No. 74 - 02, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 32 del decreto en mención, es responsabilidad de quien ejecuta obras realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación correspondientes.

Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

A la Alcaldía Local Engativá, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico dado las construcciones que se ejecutaron en los predios P2: Carrera 93 A No. 73 A – 51, P3: Carrera 93 A No. 73 A – 57 y P7: Carrera 94 No. 74 - 02; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la licencia de construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables del proyecto de construcción.

A la Alcaldía Local Engativá, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en las edificaciones ubicadas en los predios P1: Carrera 93 A No. 73 A – 49, P4: Carrera 94 No. 73 B – 32, P5: Carrera 94 No. 73 B – 40 y P6: Carrera 94 No. 73 B – 46, están relacionados con la actividad de la construcción de las edificaciones de los predios P2: Carrera 93 A No. 73 A – 51, P3: Carrera 93 A No. 73 A – 57 y P7: Carrera 94 No. 74 – 02, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de la construcción de las edificaciones de estos últimos predios para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños en los inmuebles de los predios P1, P4, P5 y P6. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente las actividades constructivas que se ejecutaron en los predios P2, P3 y P7 ocasionaron y/o actuaron como detonantes de los daños identificados en los inmuebles mencionados inicialmente.

A la Alcaldía Local Engativá, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al acatamiento y seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de la comunidad del sector inspeccionado.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071